

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

1310

Puente Alto,

11 JUN. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° **3100 de fecha 18/12/2025**.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 99 de fecha 04/06/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y ACTIVACIONES COMUNITARIAS PARA LA JORNADA DE CIERRE DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO: CAROL URZÚA”**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 02/06/2026.
3. Que, el Certificado emitido por el Departamento de Planificación Financiera con fecha 3 de junio 2026, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y ACTIVACIONES COMUNITARIAS PARA LA JORNADA DE CIERRE DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO: BAJOS DE MENA”**.
2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL TÉCNICA Y ACTIVACIONES COMUNITARIAS PARA LA JORNADA DE CIERRE DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO: BAJOS DE MENA”**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
**Presupuesto disponible:** \$25.000.000- (IVA incluido).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Complementaria **114.05.46.046.001.105**.
4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
  - **Secretaría Comunal de Planificación;** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Yanka Arenas Morales.
  - **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.
  - **Dirección de Seguridad Pública,** Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia será Graciela Marchant Mora.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

  
DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / fzf

  
Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

